



Un funcionario de prisiones de Sevilla-II niega que vejara a un preso, el cual dice sentirse «violado»

ABC. SEVILLA

Un ex jefe de servicios del centro penitenciario Sevilla-II negó hoy que vejara a un recluso de la citada cárcel, quien por su parte dijo que el 24 de marzo de 2004 se sintió "violado" porque, a su juicio, le practicaron una lavativa contra su voluntad.

En el juicio celebrado hoy en el Juzgado de lo Penal número 1 de Sevilla, el acusado, para quien la Fiscalía reclama seis años de prisión por dos supuestos delitos contra la integridad moral, explicó que ni él ni otro funcionario dijeron "jamás" una frase "ofensiva" al denunciante.

De esta manera, el procesado, J. A. C. , aseguró que el día de los hechos el interno en cuestión mantuvo una comunicación vis a vis con su hermano, tras lo que el funcionario ordenó "un cacheo integral" del recluso porque había "indicios" de tráfico de droga.

Así las cosas, la primera observación dio un resultado negativo, prosiguió el inculpado, quien sostuvo que le propuso al preso hacerse una radiografía "voluntaria", que éste "aceptó".

"Se hizo la radiografía. El médico me dijo que tenía dos objetos en el interior. Posteriormente, el interno evacuó, echó la droga, la recogió con un guante y se fue a su módulo", agregó J. A. C. , que también negó que ofreciera algún tipo de lavativa.

Por su parte, el denunciante, que dijo que conocía al inculpado desde 1991 y "nunca había tenido problemas con él", reconoció que el 24 de marzo de 2004 compró droga en el patio, si bien manifestó que los funcionarios lo "humillaron".

"Me obligaron a que rellenara una instancia para hacerme la radiografía", indicó el recluso, quien apuntó que lo hizo porque en caso contrario "podía estar hasta diez días en aislamiento". "Estoy en tratamiento por depresión y todas las noches pienso en aquello porque nunca en mi vida he sentido algo similar. Se rieron de mí", concluyó.

Así, el denunciante, que cumple condena por seis delitos, relató que le practicaron una "desagradable" lavativa durante la cual pasó "terror". De otro lado, el procesado dijo que no estuvo trabajando el 2 de mayo de 2004, día en el que el Ministerio Fiscal asegura que el acusado conminó a otro reo a que se desnudara por completo, hiciera flexiones y se agarrara los genitales con las manos.

Sobre éste último caso, el fiscal asevera que otro interno, destinado en funciones de pintura, fue trasladado a pintar uno de los módulos de la cárcel. Así, sobre las 17. 00 horas del 2 de mayo, el funcionario interrogó al reo por un cuchillo que había aparecido en la zona de duchas. Al negar que fuera suyo, el Ministerio Público manifiesta que el acusado obligó al encarcelado a que se desnudara por completo y se agarrara los

genitales con las manos, cosa que hizo durante cinco minutos y, a continuación, fue supuestamente obligado a realizar flexiones.

La Fiscalía de Sevilla considera que los hechos relatados constituyen dos delitos contra la integridad moral por lo que pide seis años de cárcel para el funcionario J. A. C., así como inha

PRENSA